



BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA

“PRIMAVERA EN SALTA LINDES”

El Proyecto Salta Lindes, conformado por los Ayuntamientos de Alcalá del Valle, Almargen, Campillos, Cañete la Real, El Saucejo, Martín de la Jara, Olvera, Pruna, Teba y Villanueva de San Juan, a través de sus Concejalías de Deportes y Juventud, convoca el Concurso de Fotografía “**PRIMAVERA EN SALTA LINDES**”, que se regirá por las bases siguientes:

BASES:

1.- Pueden concurrir a este certamen todos/as los/as jóvenes de 14 a 30 años (ambas edades incluidas), nacidos/as o con residencia actual en alguno de los 10 pueblos Salta Lindes.

2.- Los trabajos, que no podrán haber sido premiados con anterioridad, han de ser originales e inéditos. **Cada autor/a tendrá que presentar un conjunto de tres fotografías originales que conformen una obra única. Se premiará el conjunto, no las fotografías individuales.**

3.- Las fotografías presentadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tema: **Espacios Naturales o Urbanos de los pueblos Salta Lindes en Primavera.**
- Las fotos serán digitales y deben presentarse en formato jpg o png con un peso mínimo de 2Mb.
- Cada conjunto de fotografías (formado por 3 fotos) deberá llevar asignado un título.
- Las fotos pueden ser las 3 del mismo paisaje, entorno, espacio urbano, etc., o pueden ser de distintos lugares, pero cuya unión compone un mensaje o una idea que el/la autor/a desea transmitir.
- Cada fotografía estará nombrada con el título del conjunto y numerada de 1 a 3, de manera que el jurado sepa cuál es la composición del conjunto o lo que quiere mostrar el/la autor/a.
- Deben ser originales y podrán ser retocadas con algún programa de retoque fotográfico.
- **MUY IMPORTANTE: Si alguna o todas las fotografías no cumplen con los requisitos mínimos, no serán valoradas por el jurado y, por tanto, no participarán en el concurso.**



4.- Presentación de originales. Los trabajos se presentarán a través de correo electrónico en la dirección estudios.saltalindes@gmail.com indicando en el asunto "Concurso fotografía y el nombre de la persona que concursa". En el mismo mensaje, hay que enviar los datos de inscripción, con el formato siguiente:

- *Nombre y Apellidos:*
- *DNI.*
- *Edad:*
- *Municipio:*
- *Teléfono:*
- *Dirección de correo electrónico:*
- *Dirección del domicilio:*
- *Breve explicación de lo que se quiere representar/expresar/transmitir con el conjunto de las fotografías.*

Y el siguiente texto:

- ***Declaración Responsable.*** *Declaro que son ciertos todos los datos incluidos en esta solicitud y que he leído y acepto las bases del concurso al que me presento, asumiendo las consecuencias legales en caso de falsedad u omisión.*

En caso de menores de edad, habrá que adjuntar firmada la autorización paterna/materna que se podrá descargar en la dirección: www.saltalindes.blogspot.com

La fecha límite de recepción de originales será el 14 de Mayo de 2021, a las 23:59 horas.

5.- El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá además de las facultades normales de otorgar o declarar desierto el premio, y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable y se hará pública entre el 24 y el 28 de Mayo de 2021, a través de las RRSS de Salta Lindes y de los Ayuntamientos que conforman el proyecto (Facebook, Twitter e Instagram), además de publicarse en el blog del proyecto www.salta-lindes.blogspot.com.

6.- El Proyecto Salta Lindes se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.



7.- Premios. La cuantía de los premios del Concurso de Fotografía “PRIMAVERA EN SALTA LINDES”, será el siguiente:

1º Premio: 150 €

2º Premio: 125 €.

3º Premio: 100 €

4º Premio: 75 €

5º a 7º Premio: 50 €

Los premios estarán sujetos a las retenciones que legalmente pudieran corresponderles.

8.- Las fotografías participantes en el concurso siguen siendo de propiedad de su autor (salvo las ganadoras), pero el/a autor/a cede al Proyecto Salta Lindes y por extensión a todos los Ayuntamientos que conforman el proyecto, los derechos de difusión en todos sus medios (web, Redes Sociales, blog...).

9.- Los/as participantes garantizan su condición de autores/as del trabajo presentado, y que en su elaboración no se ha infringido la propiedad intelectual e industrial de terceros. Por lo anterior, el Proyecto Salta Lindes y todos los Ayuntamientos que lo forman quedan eximidos de toda responsabilidad por los perjuicios que se irroguen a terceros, debiendo asumir la responsabilidad exclusivamente el/la participante.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

10.- Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito y no participarán en la convocatoria, quedando también sujetos al apartado anterior.

11.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Programa Salta Lindes y los Ayuntamientos que lo componen, que las usará para decorar dependencias municipales o en los medios digitales de los que dispone y les dará la publicidad que estime conveniente.

12.- Base final.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de sus bases y la total aceptación de las mismas y de las decisiones de los miembros del Jurado.

